

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**PETRER**

OTROS ANUNCIOS

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración (intentada la notificación no se ha podido practicar), en cumplimiento de lo que disponen los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación edictal a doña María Belén Llorens Berzosa y a don Sergio Llorens Berzosa, al objeto de ser notificados del decreto de Alcaldía 1284/2014, relativo a la orden de ejecución número 17/2014, de 25 de agosto.

Mediante el decreto se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, se reitera la orden para que en el plazo de un mes únicamente se ejecute la medida ordenada, consistente en el vallado perimetral de la edificación (nevero), en la calle Partida Catí, número 8, 2, asimismo, se le concede los plazos de los recursos procedentes en derecho.

El órgano responsable es la Oficina de Urbanismo (teléfono 966 989 413, horario de diez a catorce).

El interesado o su representante deberá comparecer para ser notificado en el Departamento anteriormente citado, sito en la calle José Perseguer, número 2, bajo, de Petrer, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al interesado de que si no hubiese comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Petrer, a 20 de octubre de 2014.—El alcalde, Pascual Díaz Amat.

(02/7.012/14)

